

270

ORDENANZA REGIONAL N° 162 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.

Se ha aprobado la Ordenanza siguiente:

Artículo Primero.- APROBAR la Creación del Proyecto Especial de Reforestación y Medio Ambiente – PERMA en la Región Amazonas.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente elabore el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Organización y Funciones – MOF dentro del término de 30 días de emitida la Ordenanza Regional.

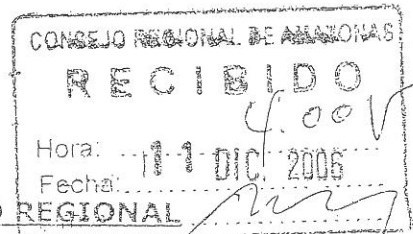
POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dada en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, a los **18 DIC. 2006**




Ing. MIGUEL REYES CONTRERAS
Presidente Gobierno Regional
de Amazonas



**DICTAMEN N° 007-2006-GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS/CRNGMA-CR.**

081

**COMISION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO
AMBIENTE**

Al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas, se presenta el Dictamen para que previo análisis sea aprobado:

**"CREACION DEL PROYECTO ESPECIAL DE REFORESTACION Y
MEDIO AMBIENTE EN LA REGION AMAZONAS"**

1. INTRODUCCIÓN:

Según **ACUERDO N° 237-2006** de Sesión Ordinaria N° 016-de fecha 23 de noviembre 2006, el Expediente sobre la Creación del Proyecto Especial de Reforestación y Medio Ambiente en la Región Amazonas es derivado a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su evaluación y emitir el dictamen para ser tratado en Sesión de Consejo Próxima.

Reunida la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional a citación de su Presidente, el señor Consejero Regional Casimiro Valle Damacén e integrada por los señores Consejeros Regionales Wrays Pérez Ramírez y Hanerth E. Cornejo de Quiroz, que luego de su análisis, acuerdan emitir el dictamen correspondiente.

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28611 Ley General del Medio Ambiente.
- Ley N° 26839 Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad Biológica.
- Convenio de Biodiversidad Biológica.
- Ley N° 27308 Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 613 Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

3. UBICACIÓN:

Región : Amazonas.

4. FUNDAMENTACION DE MOTIVOS:

De acuerdo a la evaluación efectuada al Expediente sobre la Creación del Proyecto Especial de Reforestación y Medio Ambiente en la Región Amazonas, se fundamenta:

GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS
Hanerth E. Cornejo de Quiroz
Hanerth Cornejo de Quiroz
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS
Wrays Pérez Ramírez
Wrays Pérez Ramírez
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS
Casimiro Valle Damacén
Casimiro Valle Damacén
CONSEJERO REGIONAL

- Mediante Informe N° 824-2006-Gobierno Regional Amazonas/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza al Presidente Regional Amazonas Ing. Miguel Reyes Contreras el Informe Técnico sobre la Creación del Proyecto Especial de Reforestación y Medio Ambiente PERM Amazonas.
- El territorio que comprende la Región Amazonas, está inmerso en un proceso de alta degradación del medio ambiente provocado por el desequilibrio de los ecosistemas, por la depredación y por el uso inadecuado de los recursos naturales (Suelo, agua, bosques y la biodiversidad).
- La eliminación de la cobertura vegetal de las laderas de los cerros, se facilita la escorrentía superficial de las aguas de lluvia, situación que acelera los procesos de erosión de suelos y la contaminación de los cauces de agua por sedimentos en suspensión, ocasionando la pérdida de fauna ictiológica y el deterioro paulatino de las plantas de generación eléctrica por el desgaste de sus equipos.
- El Proyecto Especial de Reforestación y Medio Ambiente PERM-Amazonas, partiendo de los planteamientos de la Estrategia Forestal, constituye un importante eje de implementación de la misma, contribuyendo al desarrollo sostenible en zonas prioritarias con potencial de forestación y reforestación con fines productivos.

5. CONCLUSIONES:

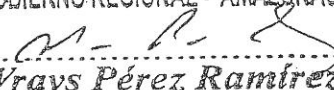
Estando a los hechos expuestos en la fundamentación de motivos se concluye lo siguiente:

- De acuerdo a la normatividad vigente se determina que es necesario y fundamental para la Región Amazonas implementar el Proyecto Especial de Reforestación y de Defensa del Medio Ambiente.
- La Creación del Proyecto Especial, permitirá lograr el desarrollo integral y sostenible de la Región Amazonas con la recuperación, mantenimiento y mejoramiento de los Recursos Naturales de la Región, así como de las condiciones de vida de la población mediante la planificación de la puesta en marcha el Proyecto Especial de Reforestación y Medio Ambiente PERM Amazonas.

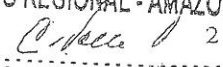
6. RECOMENDACION:

GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS

 Hanerth Cornejo de Quiroz
 CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS

 Wrays Pérez Ramírez
 CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS

 Casimiro Valle Damacén
 CONSEJERO REGIONAL

Estando a lo expuesto en la fundamentación de motivos y conclusión, la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional propone al Pleno; el siguiente **ACUERDO**:

079

Primero.- Aprobar; la Creación del Proyecto Especial de Reforestación y Medio Ambiente PERM-Amazonas.

Segundo.- Derivar el presente Dictamen al Ejecutivo para su implementación mediante el acto administrativo.

Chachapoyas, 06 de diciembre del 2006

GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS

W. Pérez Ramírez

Wrays Pérez Ramírez
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS


C. Valle Damacén

Casimiro Valle Damacén
CONSEJERO REGIONAL

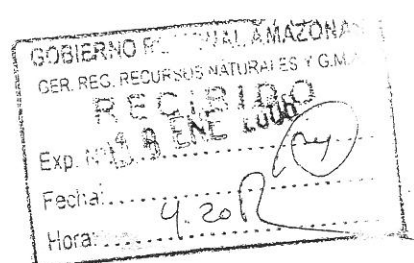
GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS
H. Cornejo de Quiroz

Hanerth Cornejo de Quiroz
CONSEJERA REGIONAL

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS	
PROVEIDO:	
Nº	Fecha:
Tramitar a	
Para	
Firma	


GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

ORDENANZA REGIONAL N° 130.
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.



El Consejo Regional de Amazonas
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional tiene la atribución de normar la organización del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales, en concordancia con lo previsto en el Art. 15°, Inc. "a" de la Ley N° 27867 que señala: Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo es atribución del Consejo Regional declarar en Situación de Emergencia los Recursos Maderables y el Medio Ambiente; en armonía con el Art. 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional;

Que, el Art. 53°, inc. h) de la precitada Ley, señala entre las funciones del Gobierno Regional en materia ambiental, controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales, todo ello en concordancia con el inc. n) del Art. 10° del mismo cuerpo de leyes;

Que, la biodiversidad, es uno de los pilares de la economía peruana en razón de que gran parte de las actividades dependen directa o indirectamente de ella;

Que, en la provincia de Condorcanqui, Bagua, Rodríguez de Mendoza, Luya, Utcubamba, las condiciones de vida del poblador son extremas, la ausencia de políticas efectivas, planes de desarrollo, el aislamiento y pocas oportunidades de acceso a los adelantos han provocado un desenlace entre la relación hombre – naturaleza; en este sentido, el poblador en su afán de sobrevivir viene ocasionando la degradación ambiental, utilizando prácticas agrícolas inadecuadas y realizan la tala, rozo y quema de los bosques sin el aprovechamiento adecuado del mismo, sumando a la extracción maderera selectiva de especies valiosas como el cedro, caoba, tornillo, moena, entre otros árboles madereros, sin un plan de manejo adecuado ocasionando el deterioro de nuestros bosques;

Que, asimismo, toda la problemática viene provocando consecuentemente resultados negativos, generando el desequilibrio ecológico, alterando el régimen de las lluvias, pérdidas irreparables del suelo, extinción de especies de forma silvestre y finalmente un estado de la población cada vez más discriminada en su calidad de vida; en este sentido, nos corresponde tomar acciones y decisiones inmediatas, a fin de buscar urgentes y efectivas medidas de freno a esta latente amenaza del bosque, buscando alternativas positivas para las comunidades sobre la protección ambiental, el aprovechamiento responsable de los recursos maderables, la reposición de las especies forestales nativas de interés y una cultura forestal y ambiental que ha futuro sean favorables a la población;

Que, es política del Gobierno Regional Amazonas proteger los recursos naturales y el medio ambiente, emitiendo normas, siendo el caso que nos ocupa, declarando en Situación de Emergencia la Flora y Fauna regional, estableciendo mecanismos de acción, ejecución, control y monitoreo de la Declaración de Emergencia dentro del territorio del ámbito regional;

Que, estando a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 001 de fecha 11 de enero del 2006, mediante Acuerdo N° 006-2006, contando con el voto unánime de los Consejeros



ORDENANZA REGIONAL N° 130.
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.

Regionales y en uso de sus facultades conferidas por el Inc. a) del Art° 37° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Se ha aprobado la Ordenanza siguiente:

Artículo Primero.- APROBAR la Declaratoria en Situación de Emergencia los Recursos Maderables y el Medio Ambiente por el plazo de seis (06) meses en la Región Amazonas.

Artículo Segundo.- SUSPENDER los permisos de extracción forestal y la revisión de los planes de manejo de los mismos durante el plazo estipulado; y


Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente, coordine con las instancias respectivas para la elaboración de la Reglamentación para el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos maderables dentro de los 30 días calendarios siguientes.

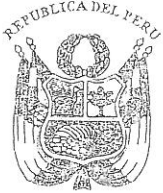
POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dada en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, a los **18 ENE 2006**




Ing. MIGUEL REYES CONTRERAS
Presidente Gobierno Regional
de Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



07

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA"

CONSEJO REGIONAL DE AMAZONAS
RECIBIDO
 Hora: 28 NOV. 2006
 Fecha: _____
 Firma: _____

Chachapoyas, 27 de noviembre de 2006

OFICIO N° 537 -2006-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

Señor Prof.
CASIMIRO VALLE DAMACEN
 Consejero Regional y Presidente de la Comisión de
 Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
CIUDAD

ASUNTO : Transcribe Acuerdo de Consejo Regional

REF. Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 23-11-2006

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar, la transcripción del Acuerdo N° 237 de Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 016 del día 23-11-2006, para su conocimiento y fines pertinentes:

ACUERDO N° 237-2006. Frente al pedido del Señor Presidente Regional e Informe N° 824-2006-Gobierno Regional Amazonas mediante el cual solicitan al Consejo la Creación del Proyecto Especial de Reforestación y Medio Ambiente en la Región Amazonas, con la finalidad de dar impulso a un proceso regional de establecimiento de plantaciones forestales, motivado por un alto proceso de destrucción y degradación de los bosques y medio ambiente, provocado por el desequilibrio de los ecosistemas y por el uso inadecuado de los recursos naturales (suelo, agua, bosque y la biodiversidad), entendiéndose así el Pleno por unanimidad ACORDO derivar el Acuerdo con sus antecedentes a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para su estudio, emitir el dictamen y proyecto de Ordenanza Regional.

Propicia es la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y aprecio.

Atentamente,



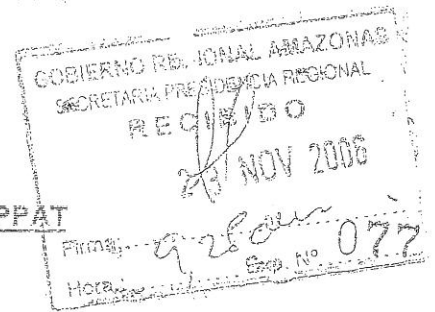
GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS

Ira Magui Reyes Contreras
 PRESIDENTE REGIONAL

MRC/PR.A.
 C.C.: CR.
 Archivo
 ADJ.: Catorce folios

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO:
 N° 719 Fecha: _____
 Tramitar a: _____
 Para: _____
 Firma: _____

C.A. 21/11/06



INFORME N° 824 -2006-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GRPPAT

A : **ING. MIGUEL REYES CONTRERAS**
Presidente del Consejo Regional

Asunto : **ALCANZO INFORME TECNICO PARA CREACION DE PROYECTO ESPECIAL DE REFORESTACION Y MEDIO AMBIENTE**

Fecha : **Chachapoyas, noviembre 23 de 2006**

Me dirijo al Despacho de su cargo con la finalidad de hacerle llegar adjunto un ejemplar del Informe Técnico para la **CREACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL DE REFORESTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**, a fin de que previa evaluación se ponga a consideración del Consejo Regional, para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Asignación Territorial

[Signature]
Ing. Jorge Luis Maicelo Quintana
GERENTE REGIONAL

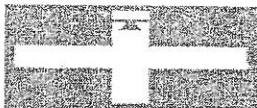
cc:
Archivo
/eag.

GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS
PROVEIDO - PRESIDENCIA REGIONAL
N° 8453 FECHA

Transmitido

Para:

Firma:



INFORME TECNICO

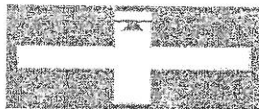
076

CREACION PROYECTO ESPECIAL DE REFORESTACION Y MEDIO AMBIENTE PERM AMAZONAS.

I. INTRODUCCION

El presente documento da cuenta de los principales objetivos a lograr en el "Proyecto Especial de Reforestación y Medio Ambiente PERM -- Amazonas. En tal sentido, organiza las diferentes categorías conceptuales y la información producida, para dar impulso a un proceso regional de establecimiento de plantaciones forestales. Esto se da en el marco de las políticas de desarrollo agrario que impulsa el Gobierno Regional y que destacan aspectos como la organización, integración, competitividad, rentabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental, en un entorno democrático y de igualdad de oportunidades. Así mismo, dinamizar el empleo y reducir la pobreza rural, en el marco del rol subsidiario del Estado, el uso eficiente de los recursos públicos y el manejo sostenible de los recursos naturales y el ambiente. De otra parte, el reconocimiento de los aportes económicos, sociales, culturales y ambientales de las plantaciones forestales a la actividad forestal, ha aumentado considerablemente en los últimos años a nivel mundial, pero en nuestro País se sigue adoleciendo, en el sector forestal, de escasa inversión y bajos ingresos. Dada su participación relativamente pequeña en el empleo y los ingresos nacionales, los responsables de las decisiones le asignan baja prioridad en comparación con otros sectores que compiten por los limitados presupuestos. Para subsanar esta situación, se propone el presente proyecto, en el cual se realizara un análisis de los cálculos del valor de los productos y servicios de las plantaciones forestales y se planteara también desarrollar mecanismos financieros innovadores y crear mercados para los servicios, a fin de incrementar los ingresos y estimular las plantaciones forestales sostenibles. En este proyecto se describirá distintas formas, a través de las cuales, comunidades, gobiernos y el sector privado, pueden incrementar sus beneficios económicos. Se definirá también, algunas cuestiones que deben afrontarse para que las plantaciones forestales sostenibles sean una opción económicamente viable.

Este Proyecto se sustenta, principalmente, pero no exclusivamente, en los siguientes instrumentos legales:



075

La Ley N° 27308 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre, de 15 de julio del 2000, el Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 014-2001-AG de 6 de abril de 2001.

El Decreto Supremo N° 031-2004-AG de fecha 17 de agosto de 2004, que aprueba la Estrategia Nacional Forestal - ENF, Perú 2002-2021.

El Decreto Supremo N° 003-2005-AG del 12 de Enero del 2005, declara de interés nacional la Reforestación como actividad prioritaria en todo el territorio nacional.

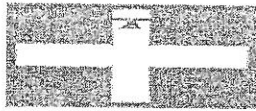
El Decreto Supremo N° 102-2001-PCM que aprueba la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica (ENDB), la que a su vez se sustenta en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, de la cual el Perú es país signatario, cuya Visión establece que al 2021 el Perú obtiene para su población los mayores beneficios de su Diversidad Biológica, conservándola y usándola sosteniblemente, y restaurando sus componentes, para satisfacer necesidades básicas y generar riqueza para las actuales y futuras generaciones.

El Decreto Supremo N° 066-2003-PCM Estrategia Nacional sobre Cambio Climático, basado en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, entre cuyas líneas estratégicas está la gestión de ecosistemas forestales, para mitigar la vulnerabilidad al cambio climático y mejorarla capacidad de captura de carbono, aprovechando la alta tasa de crecimiento de las plantaciones forestales.

El DS N° 057-2005-PCM que aprueba el Plan Nacional de Competitividad como herramienta de gestión multi-sectorial, con siete objetivos estratégicos que abarcan los lineamientos motores y condicionantes para el logro de la competitividad, que permita mejorar de manera sostenible la calidad de vida de la población peruana, dentro de cuyo contexto se inserta el presente proyecto.

El territorio que comprende la Región Amazonas, esta inmerso en un proceso de alta degradación del medio ambiente provocado por el desequilibrio de los ecosistemas, por la depredación y por el uso inadecuado de los recursos naturales (suelo, agua, bosques y la biodiversidad).

En las últimas décadas nuestra Región viene siendo sometida a un intenso proceso de destrucción y degradación de los bosques originado por la ocupación desordenada de tierras, sin tener en cuenta su capacidad de uso mayor, propiciando así la



074

desaparición de miles de hectáreas de bosques, la erosión de los suelos, la menor disponibilidad de agua para las poblaciones de las zonas bajas, lo que origina también la desaparición de especies de flora y fauna silvestre. Situación que ubica a Amazonas en la novena región con mas área deforestada a nivel nacional, con un total de 349,020 Has; de las cuales 154,138 Has están actualmente utilizadas con cultivos y 194,882 están abandonadas. Así mismo ocupa el tercer lugar como departamento con mayor porcentaje de su área total deforestada (54% de la superficie boscosa original).

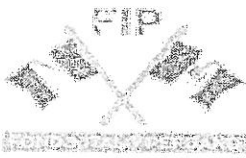
Con la eliminación de la cobertura vegetal de las laderas de los cerros, se facilita la escorrentía superficial de las aguas de lluvia, situación que acelera los procesos de erosión de suelos y la contaminación de los cauces de agua por sedimentos en suspensión, ocasionando la pérdida de fauna ictiológica y el deterioro paulatino de las plantas de generación eléctrica por el desgaste de sus equipos.

Bajo este contexto los suelos de nuestra Región, son afectados por la presión de la población que busca tierras para destinarlas a la agricultura sin respetar la vocación natural de los mismos, poniendo en peligro hasta los bosques remanentes que quedan en las cabeceras de cuenca, siendo estos bosques las ultimas áreas que mantienen el régimen hídrico ya disminuido de la zona.

El impacto ambiental derivado de usos y prácticas inadecuadas aplicadas en el aprovechamiento de los recursos naturales, como son los monocultivos del maíz en la parte baja; café en la parte media y papa en la parte alta y que son causantes de las tasas crecientes de deforestación, erosión y contaminación, no solo tienen impacto negativo desde el punto de vista ecológico, sino también en lo social y económico.

El proyecto posibilitará que los actores sociales, mediante actividades de capacitación, extensión, talleres y asistencia técnica en Agroforestería, implementen los conceptos y metodologías agroforestales y de reforestación a nivel familiar promoviendo la sensibilización y educación en temas ambientales en la población local, de manera que se pueda forjar una cultura y arraigo desde la niñez a favor de la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales de estas zonas.

En consecuencia, reforestar es una acción que permite establecer o recuperar la cobertura vegetal en una área determinada y como toda acción puede ser, en si



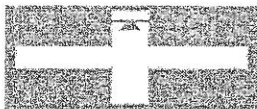
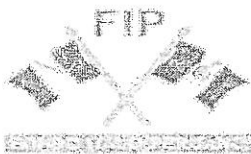
misma un fin y un medio. Es un fin cuando el área reforestada se constituye en un bosque, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los seres que la habitan. Es un medio cuando a través de ella se promueve la creatividad, la participación ciudadana, el trabajo en equipo, la educación, los valores y el respeto a la naturaleza; además de la recuperación, intercambio y difusión del saber y experiencias. También es un medio cuando se promueve el empleo y cuando se convierte en el recurso para ingresar al mercado, aportando al desarrollo económico de la región y de la nación.

II. CONTEXTO

El Proyecto Especial de Reforestación y Medio Ambiente PERM - Amazonas, partiendo de los planteamientos de la Estrategia Nacional Forestal, constituye un importante eje de implementación de la misma, contribuyendo al desarrollo sostenible en zonas prioritarias con potencial de forestación y reforestación con fines productivos, de recuperación de ecosistemas y mejora ambiental, Principios y Fundamentos.

El propósito central al cual contribuye el Proyecto, es el desarrollo rural, entendido como el bienestar de los pobladores del campo y desde allí la contribución a la comunidad nacional. Este desarrollo se contempla desde una perspectiva de desarrollo integral, que implique la armonía entre la población y sus actividades para con el ambiente. Son también conceptos primordiales la integralidad, la equidad y la visión del territorio visto como un todo y no como una suma de partes, donde los logros y beneficios se comparten en función del esfuerzo y los compromisos.

Estos son los principios más relevantes en los que se sustenta el Proyecto. La historia peruana enseña que el enfoque sectorial, aún prevaleciente, ha sido infructuoso y frustrante para el desarrollo del país; en consecuencia, la propuesta debe ser diferente, el enfoque territorial y la negación a la discriminación cobran plena vigencia e interés. El significado de equidad permite hacer visible a todos los actores y compartir con ellos, los desafíos y compromisos de la gobernabilidad. El desarrollo sostenible que como concepto fundamental compromete la rentabilidad económica, el bienestar social y la calidad ambiental, es otra especial característica. Aunado a todos estos conceptos, surge la aspiración descentralizadora de todos los peruanos, proceso en marcha que genera las expectativas necesarias para pensar en un viable desarrollo humano, como otro de sus fundamentos. La forestación y la reforestación son acciones forestales fundamentales que contribuyen a hacer realidad estos conceptos. El Decreto Supremo N° 003-2005-AG, en cierta medida unifica estos conceptos, al

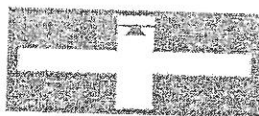


072

señalar que la reforestación es el repoblamiento o establecimiento de especies arbóreas o arbustivas, nativas o exóticas, con fines de producción, protección o provisión de servicios ambientales, sobre superficies forestales y de protección, que pueden o no haber tenido cobertura forestal. La reforestación no está desvinculada, sino más bien es un medio para atenuar y compensar la tala y comercio ilegal de recursos del bosque, la cual constituye un problema ancestral en el Perú. Este problema, que por las características sociales y técnicas con que se lleva a cabo en la actualidad y los impactos negativos que tiene en la economía y en la ecología del país, requiere ser eliminada o mitigada, de manera que se consolide la gestión forestal lícita, que es un frente de búsqueda del desarrollo sostenible del país. Este fenómeno, por la particular gravedad que reviste cuando tiene lugar en las áreas naturales protegidas del país, afecta sensiblemente a la conservación de la biodiversidad, con las graves implicancias futuras que de él se desprenden.

En consecuencia, reforestar es una acción que permite establecer o recuperar la cobertura vegetal en un área determinada, y como toda acción puede ser, en sí misma, un fin y un medio. Es un fin cuando el área reforestada se constituye en un bosque, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los seres que la habitan. Es un medio, cuando a través de ella se promueve la creatividad, la participación ciudadana, el trabajo en equipo, la educación, los valores y el respeto a la naturaleza, además de la recuperación, intercambio y difusión del saber y experiencias. También es un medio cuando se promueve el empleo y cuando se convierte en el recurso para ingresar al mercado, aportando al desarrollo económico de la nación.

El Proyecto se reafirma en torno a ciertos componentes básicos que resultan primordiales, en consecuencia infaltables, tales como: "La cultura y la conciencia de las personas convencidas de las posibilidades de coexistencia y mejora de la calidad de vida, integrando recurso forestal y sociedad". La institucionalidad, la normatividad y la gestión forestal como instrumentos reales para la adecuada implementación de un sistema de reforestación, y La voluntad política, que posibilite la generación de bienes y servicios de las plantaciones forestales. Es importante reconocer que la gestión de las tierras forestales es responsabilidad del estado, pero también de la sociedad civil. En consecuencia, para construir un sistema productivo sostenible, será necesario comprender que existe un sistema natural y un sistema social que gestionar, por tanto la interacción entre instituciones del estado y usuarios de la tierra forestal será fundamental para una gestión eficiente y duradera. Del mismo modo, en virtud de ser



071

un país pluricultural y multilingüe, así como también de las mismas características es nuestra región donde tenemos como Idioma oficial el Castellano y como otras lenguas la Aguajun y la Huambiza la propuesta considera las particularidades locales, no solo biofísicas, sino sobre todo las relaciones de género y las relaciones interétnicas en el quehacer forestal para potenciar el desarrollo sostenible.

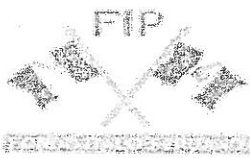
El proyecto se circunscribirá al ámbito de las siete Provincias de nuestra Región : Bagua, Utcubamba, Condorcanqui, Bongará, Luya, Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza.

III. JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que la población Alto andina y rural que dependen casi en su totalidad de la agricultura y ganadería, ven afectados sus ingresos por la disminución de la productividad de sus tierras lo que conlleva al abandono de las mismas, originándose un incremento del desempleo y consecuentemente la elevación de los niveles de pobreza y extrema pobreza.

De otro lado, el impacto de las causas y efectos del problema principal (Deforestación), originan la degradación de los suelos y el efecto negativo sobre el medio ambiente que tiene claras consecuencias en la pérdida de la biodiversidad, desertificación, pérdida de fertilidad de los suelos y baja productividad agraria; consiguientemente el efecto final es la agudización de la pobreza en la población rural de la Región Amazonas, por lo que esta problemática se podrá mitigar con la creación del Proyecto Especial de Reforestación y Medio ambiente PERM – Amazonas.

El Gobierno Regional de Amazonas ha tomado muy en serio esta problemática y es el llamado a liderar las acciones de protección y conservación de sus recursos naturales así como en temas educacionales de sensibilización, destacándose la participación de la mujer del sector rural, así como su niñez, lo cual garantiza y justifica el funcionamiento del proyecto Especial líneas arriba indicado.



070

IV. PROPOSITOS Y OBJETIVOS

- Objetivo General (Propósito):

Lograr el desarrollo integral y sostenido de la Región Amazonas incidiendo en Recuperar, mantener y manejar en forma sostenible los Recursos Naturales de la Región, así como en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante la planificación de la puesta en marcha del Proyecto Especial de Reforestación y Medio Ambiente PERM Amazonas.

- OBJETIVO ESTRATEGICO:

Fortalecer y modernizar las capacidades de gestión forestal.

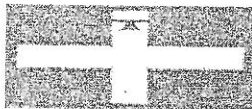
Resultados esperados:

- Opera una institucionalidad eficiente, desarrollada, integrada, estable y descentralizada.
- Proyecto articulado y vigente en las agendas de desarrollo nacional, regional y local
- Ciencia y tecnología desarrollada y aplicada a producción de bienes y servicios de plantaciones forestales.
- Se cuenta con recurso humano especializado y competente en el sector público y privado.

- Generar recursos humanos y equipos multidisciplinarios competentes. El capital humano será el factor más importante de la producción de bienes y servicios forestales competitivos. Con este propósito se buscará una interacción estrecha con las entidades de formación profesional y técnica, y se propiciará la actualización y perfeccionamiento del personal en servicio.

- Lograr capacidades de negociación internacional. Se formulará una estrategia de mediano y largo plazo para la formación de un suficiente número de especialistas en Forestación, Reforestación y cultura medio ambiental. Con dicho fin se buscará la asesoría profesional adecuada.

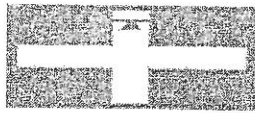
- Ejecución coordinada y descentralizada del Proyecto. Este en el nivel central sólo contará con un núcleo de alto nivel encargado de gerenciar e integrar la política general de reforestación y aprobar los planes y programas de corto y mediano plazo.



069

En su máxima instancia de gobierno se integrarán representantes de la Sociedad civil organizada.

- Todas las demás actividades de implementación estarán a cargo de las respectivas Instancias regionales, para cuyo propósito deberán contribuir a elaborar el Plan Regionales de Reforestación.
- Implementar alianzas interinstitucionales, en particular con el sector educación y los medios de comunicación.
- Se construirá un plan concertado de acción, para la incorporación y difusión de metodologías educativas que motiven la adopción de valores y paradigmas de respeto y cuidado de los bosques y la naturaleza en general.
- Promover el desarrollo de opciones económicas forestales solidarias, teniendo en cuenta el carácter pluricultural y multilingüe de la sociedad peruana. La reforestación será una actividad que fomente el desarrollo humano individual y colectivo, basado en el usufructo equitativo de los beneficios, con responsabilidad social, al servicio de Las personas, y con respeto por las diferencias culturales o de otra índole.
- Desarrollar e implementar programas de investigación e innovación tecnológica, asistencia técnica y capacitación, creando un fondo especial para tal fin.
- Con la participación de universidades e institutos de investigación nacionales y extranjeros, se planificará e implementará el Plan de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, que será el soporte científico permanente del Proyecto.
- Promover las inversiones públicas y privadas en los proyectos de forestación, reforestación y medio ambiente.
- Se buscara la participación del estado en el financiamiento de las plantaciones de protección.
- Diseño e implementación de propuestas de pago por servicios ambientales.
- Patrocinar asociatividad y fortalecimiento organizacional de pequeños propietarios. Se propiciara que por decisión libre y soberana los pequeños propietarios de tierras y comunidades campesinas y nativas, constituyan asociaciones de productores por conglomerados de plantaciones forestales con miras a lograr mayores beneficios y compartir responsabilidades del aprovechamiento y manejo de las plantaciones.
- Promover en coordinación con las regiones vecinas, los inversionistas y población involucrada la planificación de plantaciones industriales en conglomerados o corredores de concentración, de acuerdo a los estudios técnicos, sociales, económicos y ambientales que correspondan para cada caso.
- Promover el desarrollo del mercado de servicios de asistencia técnica por operadores



068

privados: Ello en el marco de la apertura comercial y competitividad forestal, de tal modo de promover el desarrollo de los mercados de servicios de asistencia técnica con el fortalecimiento de operadores privados, mediante fondos concursables con su cofinanciamiento respectivo.

- **Objetivos Específicos**

- a).- Integrar a la economía de la Región Amazonas los Recursos Forestales y Ambientales mediante la respectiva puesta en valor de las cuencas altoandinas y de amortiguamiento.
- b).- Dotar de Infraestructura básica y de servicios ambientales a las áreas donde se interviene, mediante la reforestación y forestación.
- c).- Integrar al Gobierno Regional, Gobiernos Locales, Empresa Privada en la gestión tendiente a la Forestación, Reforestación y conservación del Medio ambiente, en forma consensuada y concertada.
- d).- Coadyuvar en la Región Amazonas al desarrollo socioeconómico y a la consolidación de la conservación de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, mediante el aprovechamiento sostenido, eficaz y adecuado de los recursos.
- e).- Crear las condiciones para la diversificación de la oferta ambiental, forestación y reforestación en la Región Amazonas, de la Macro Región Nor Oriental de nuestro País.
- f).- Desarrollar capacidades en la población, para el uso adecuado del bosque como fuente proveedora de energía en el ámbito rural.
- g).- Fortalecer a las organizaciones comunales para la identificación y reconocimiento de áreas protegidas y de amortiguamiento.
- h).- Realizar labores de sensibilización a nivel local y regional, para la preservación y conservación de nuestros recursos naturales, medio ambiente y utilización óptima del recurso hídrico.



067

- **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS:**

Visión al 2026, la Región Amazonas está posicionada competitivamente en el mercado nacional y mundial con plantaciones forestales que generan riqueza y bienestar para su población, enarmonía con el ambiente.

Para el logro de esta visión, el Proyecto se ha formulado cuatro objetivos estratégicos y resultados esperados, los que constituyen las líneas maestras de su concepción, y las determinantes de su implementación.

Objetivo Estratégico 1: Lograr la competitividad y sostenibilidad de las plantaciones forestales.

Resultados esperados:

Resultado 1.1: Se han desarrollado inversiones públicas y privadas en plantaciones forestales Competitivas.

Resultado 1.2: Plantaciones forestales integradas a sistemas sostenibles y competitivos generando valor agregado.

Resultado 1.3: Infraestructura productiva implementada con inversión pública y privada.

Objetivo Estratégico 2: Promover y fortalecer el desarrollo de servicios ambientales.

Resultados esperados:

Resultado 2.1: Se cuenta con plantaciones forestales y sistemas integrados que generan servicios ambientales.

Resultado 2.2: Se ha institucionalizado el pago por servicios ambientales.

Objetivo Estratégico 3: Incorporar la base social a la economía forestal.

Resultados esperados:

Resultado 3.1: Se ha generado empleo permanente y de calidad que beneficia a todos

Los actores de la cadena productiva.

Resultado 3.2: Asociatividad en cadenas productivas y redes de valor operando eficientemente.

Resultado 3.3: Sectores público y privado generando oportunidades de negocios con responsabilidad social y ambiental.

Objetivo Estratégico 4 : Fortalecer y modernizar las capacidades de gestión forestal.

Resultados esperados:



066

Resultado 4.1 Opera una institucionalidad eficiente, desarrollada, integrada, estable y descentralizada.

Resultado 4.2: Proyecto articulado y vigente en las agendas de desarrollo nacional, regional y local.

Resultado 4.3: Ciencia y tecnología desarrollada y aplicada a producción de bienes y servicios de plantaciones forestales.

Resultado 4.4: Se cuenta con recurso humano especializado y competente en el sector público y privado.

PROGRAMAS:

Se ha considerado Cuatro programas prioritarios, a través de los cuales se promueve el desarrollo de plantaciones para la generación de riqueza, recuperación de los ecosistemas y conservación del medio ambiente, estos son:

Programa 1: Plantaciones forestales con fines comerciales y/o industriales.

Programa 2: Plantaciones forestales con fines de protección ambiental y manejo de cuencas.

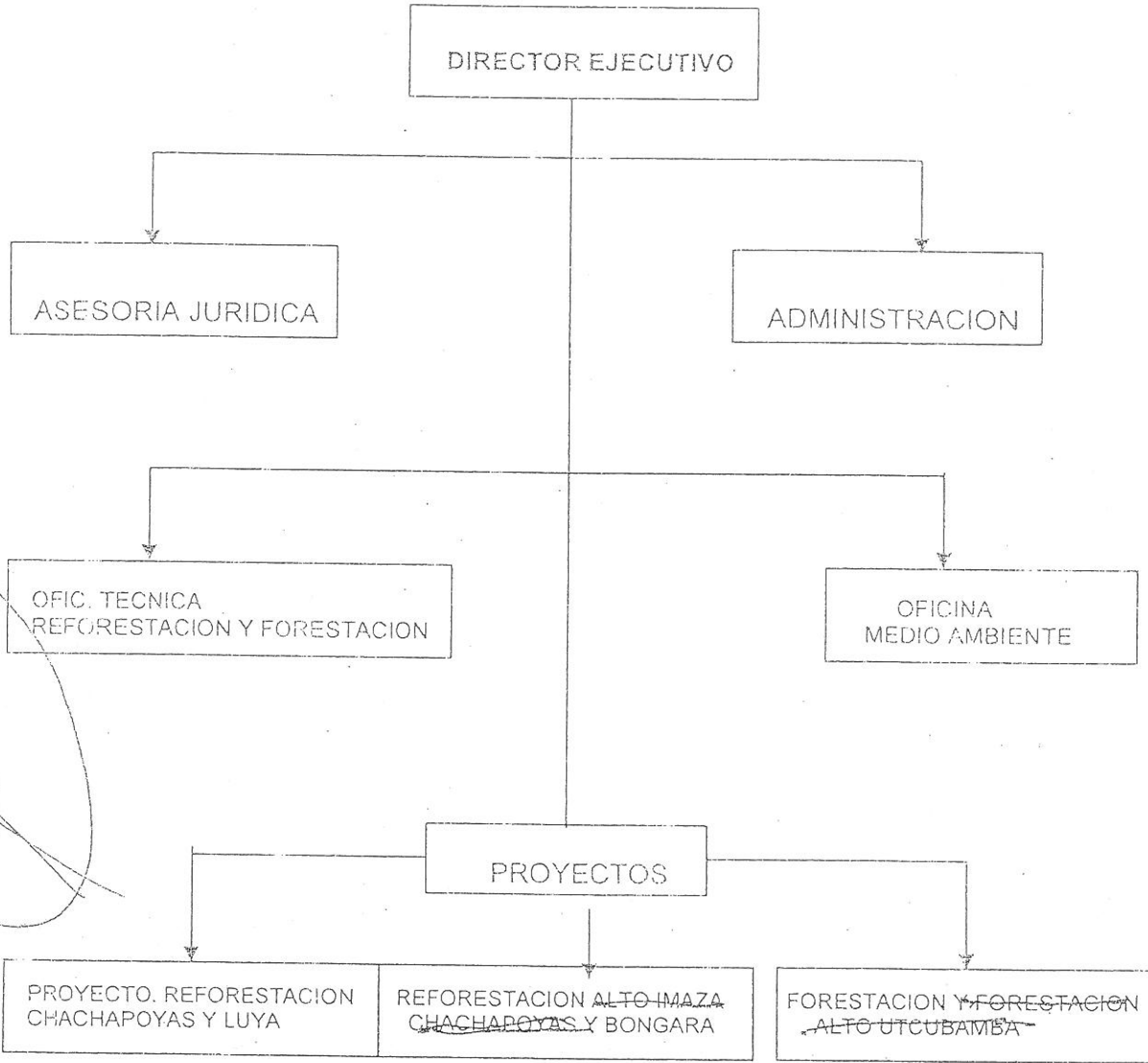
Programa 3: Gestión estratégica para la competitividad.

Programa 4: Sensibilización para la protección y conservación del medio ambiente.

- AREA TEMATICA DE ACCION:

- ✦ Forestación.
- ✦ Reforestación.
- ✦ Medio ambiente.
- ✦ Conservación de flora y fauna.
- ✦ Sensibilización en estudios de conservación y uso optimo del recurso hídrico.

V. ESTRUCTURA FUNCIONAL

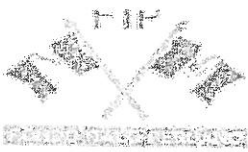


[Handwritten signature]

y Mendoza

U Tar Samba

Baqun Baucos arpu




064

VI. FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN:

El Proyecto se financiara con Recursos Ordinarios del Gobierno Regional y con la Cooperación Técnica Internacional.

La operación del proyecto la determinara el Consejo Regional.



Ing. Luis Alberto Jaramillo Llontop
Jefe Proyecto Reforestación-FIP.

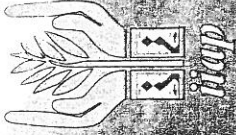
ORDENANZA REGIONAL N° 096-2005 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS IER



Colibri cola de capitán
(Lodigesta mirabilis)

patrimonio cultural de la Región Amazonas

www.regionamazonas.gob.pe
Amazonas - Perú



Zonificación Ecológica Económica Amazonas

ZEE-Amazonas

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



DIRECTORIO

Ing. Miguel C. Reyes Contreras
Presidente Regional

Lic. Lionel Figueroa Caballero
Gerente General

Lic. Fernando García Olea
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente

Ing. Julio César Ravines Boñón
Sub Gerente de Recursos Naturales
y Medio Ambiente

CONTENIDO

	PÁG.
Editorial	01
Conociéndonos un poco más	02
Aprendiendo juntos	03
Proceso de ZEE-Amazonas	08
Teledetección y la Zonificación Ecológica Económica	09



Editorial

Con este primer boletín, iniciamos un proceso de comunicación que busca compartir la información y conocimientos sobre el desenvolvimiento del Proyecto Zonificación Ecológica Económica (ZEE) para la Región Amazonas y que se ha establecido según convenio N° 103-2004-GRA/PGR entre el Gobierno Regional Amazonas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP). Creemos que este es un medio para compartir el desarrollo y la puesta en marcha del proyecto y estamos seguros que la interacción permitirá afianzar y consolidar el componente social que creemos es importante para internalizar o dar a conocer las metas trazadas.

La ZEE, como base para el ordenamiento territorial (OT), planteada por el Gobierno como de interés nacional, ha tomado en los últimos meses un auge en todas las regiones del Perú, especialmente en las amazónicas, más aún cuando se ha determinado un plazo para que los proyectos productivos presentados por las regiones se basen en un Plan de Ordenamiento Territorial.

La Región Amazonas se aúna a este esfuerzo sabiendo que la ZEE es prioritaria para el desarrollo sostenible de nuestra Región y que además, debe unir todos los esfuerzos institucionales y personales para que siga desarrollándose sin mayores contratiempos. tal decisión ha sido respaldada a través de la Ordenanza Regional N° 16 -2003-CR/RA que declaró de interés público la ejecución de la ZEE. dicha norma fue un paso importante para lograr diseñar y poner en marcha este proceso del cual pretendemos, se consolide como un pacto social de cara al desarrollo sostenible de Amazonas.

Agradeceremos muy de veras los aportes y sugerencias que nos hagan llegar. La opinión de todos es valiosa. Participar es ante todo involucrarse, tomar y ser parte, como un derecho y una responsabilidad.

¿Qué es el Gobierno Regional Amazonas?

El "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS" es una Persona Jurídica con Derecho Público que emana de la voluntad popular, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal según lo establecido en el artículo 191 de la constitución Política del Perú.

¿Cuál es su Misión y Visión?

Su **MISIÓN**, es planificar e impulsar el desarrollo Socio Económico, equilibrado y sostenido de la región, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos de infraestructura económica, social y de servicios, con mecanismos de concertación participativa de los sectores públicos y privados; revalorando e integrando los patrones culturales orientados a mejorar la calidad de vida de la población.

VISIÓN: Región Amazonas en franco proceso de desarrollo, utilizando eficientemente recursos y potencialidades, implementada con servicios sociales de calidad y amplia cobertura orientada a mejorar el nivel de vida de su población con la participación activa de la comunidad organizada.

¿Qué es el IIAP y cuando fue creado?

El Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, IIAP, es un organismo nacional con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica administrativa y constituye un pliego presupuestal. Fue creado mediante Ley 23374 el 30 de diciembre de 1981.

¿Cuáles su misión y que es lo que hace el IIAP?

Su misión es contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas del poblador a través de la investigación dirigida al desarrollo sostenible y al cuidado de los recursos naturales de la Amazonia. Viabiliza su agenda de investigación mediante la operatividad de cuatro programas de investigación: Ordenamiento Ambiental, Sistemas de Producción Sostenible en Ecosistemas Terrestres, Sistemas de Producción Sostenible en Ecosistemas Acuáticos y Aprovechamiento de Biodiversidad.

Aprendiendo juntos

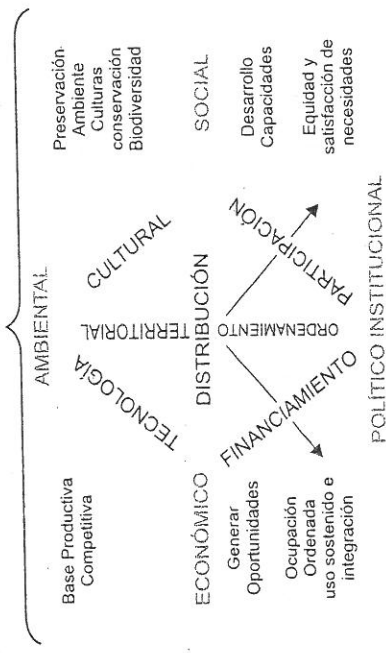
● **¿Qué es Desarrollo Sostenible, desde la perspectiva ambiental territorial?**

Sabemos que el territorio es fuente de recursos naturales, además de ser soporte de nuestras actividades y receptora de todo lo que eliminamos, bajo estos tres conceptos de uso del territorio, se define los siguientes criterios para el desarrollo sostenible:

- Es aquel que utiliza los recursos naturales (renovables) por debajo de su capacidad de renovación.
- Es aquel capaz de realizar y distribuir las actividades en el territorio de acuerdo a su capacidad de soporte o de carga.
- Es aquel donde la emisión de contaminantes es inferior a su capacidad de asimilación.

Entonces, **Desarrollo Sostenible es la modalidad de desarrollo capaz de utilizar los recursos naturales para satisfacer las necesidades de la población de esta generación y las futuras.**

Bienestar de las sociedades amazónicas y el fortalecimiento de la contribución regional al desarrollo nacional



● **¿Qué es Proceso?**

En el concepto de proceso no se trata de mantener las cosas en un corto o mediano plazo, ni siquiera en un largo plazo, se trata de mantenerlas para siempre y la única forma de lograrlo es determinar lo que se quiere mantener a perpetuidad.

Para que un proceso continúe indefinidamente, es necesario ver en el futuro; este concepto tiene y debe de ser integral, multi e interdisciplinario. Tiene un punto de inicio, más no tiene uno final, y debe ir adaptándose a los acontecimientos que suceden en el tiempo y espacio. Además de tener un carácter sumamente abierto, flexible, dinámico y creativo.

● **¿Qué es ordenamiento territorial?**

El ordenamiento territorial (OT), es un proceso que requiere una serie de decisiones donde una población, a través de sus diferentes formas de organización social, política, administrativa, económica, ambiental, y las visiones culturales del mundo, disponen, a partir del conocimiento del territorio en que viven, su uso sostenible y su ocupación ordenada, de cara a lograr el bienestar de la población. El OT se lleva a cabo en cualquier nivel de organización y debe convertirse en un proceso de cambio sumamente dinámico.

Para conseguir la sostenibilidad se debe combinar conocimientos, consensos y decisiones temporales, de tal forma que permitan que las decisiones tomadas, ambientales, económicas, financieras, políticas, sociales y culturales, tengan presente el futuro crecimiento de la población y sus necesidades.

● **¿Por qué es necesario ordenar un territorio?**

Es necesario, en la medida que busca, a través de diversas acciones públicas, privadas, colectivas-comunitarias o individuales, solucionar diversos problemas: contaminación de ambientes acuáticos, deterioro de ecosistemas, pérdida de biodiversidad, falta de competitividad, conflictos de usos de la tierra y de los recursos en general, etc.

El OT se da de acuerdo a la problemática de cada zona, por lo que no se puede homogenizar, sino que cada espacio presenta sus propias características y dinámicas, lo que nos conduce a tener dos criterios metodológicos significativos: la interdisciplinariedad y el diálogo de saberes. Significa un proceso de participación de los que van a vivir las decisiones tomadas en un Plan de OT.

Un plan de OT es un instrumento para garantizar el desarrollo sostenible de manera planificada. El plan no es estático, al contrario debe ajustarse a los cambios de las condiciones que lo construyeron.

El plan busca ordenar la relación futura del territorio. Para ordenar esa relación es necesario investigar las condiciones biofísicas, socioeconómicas, culturales, políticas y ambientales (propósito fundamental de la ZEE).

● **¿Desde cuándo ordenamos el territorio?**

El hombre ha organizado y ordenado el territorio desde que tomó conciencia de que debía desarrollar procesos productivos, que le permitieran, a partir de éstos, la supervivencia de la especie. Desde el momento en que inició la división del trabajo entre los sexos, determinó que el territorio debía ser ordenado, y definir los roles de cada integrante de la familia, ya sea para producir en el campo, la casa o en el ámbito espiritual. Con el crecimiento de la población y las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales, se van determinando usos y distribución de los espacios, en principio bajo dos grandes ópticas, la rural y urbana, y posteriormente de usos interior de cada una de éstas, permitiendo una distribución de usos específicos, para cada una de las partes del territorio, posteriormente se dio la organización cultural y político administrativa.

● **¿De dónde viene la idea de ZEE?**

Para planificar el desarrollo de un territorio es necesario conocer las potencialidades y limitaciones que tiene el espacio geográfico. El territorio no es homogéneo, cada sector tiene sus propias características y por consiguiente sus propias potencialidades y limitaciones. En tal sentido la ZEE surge de la necesidad de identificar, definir y caracterizar áreas o zonas que correspondan a las distintas condiciones ecológicas dentro de un marco geográfico determinado y su respectiva evaluación, en términos de su aptitud física y ecológica y su viabilidad económica y social, para apoyar ciertos tipos específicos de utilización de los recursos.

● **¿Qué entendemos por Zonificación Ecológica Económica?**

- La ZEE se entiende como:
 - Un instrumento de consulta, por cuanto nos proporciona, en forma integrada y actualizada, información del medio biofísico y socioeconómico del territorio;
 - Un instrumento de planificación, por cuanto nos permite definir políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo, así como de ordenamiento territorial.

- Un instrumento que nos facilita la negociación entre la sociedad civil y los gobernantes, sobre temas relacionados con los conflictos de uso del territorio y de sus recursos naturales.

● **¿Para qué sirve la ZEE?**

Para responder preguntas que cotidianamente nos hacemos: ¿Qué actividades podemos realizar en un espacio determinado? ¿Cómo realizarlas? y ¿Dónde? Con la información generada en el proceso de la ZEE podemos armonizar las actividades económicas y la utilización de los recursos naturales con las características, cualidades y capacidades de los diferentes ecosistemas.

● **¿Para quiénes es beneficiosa la ZEE?**

Para toda la población, urbana y rural, interesada en conocer mejor el medio donde vive y conseguir un desarrollo armónico e integral. Los beneficiarios directos del proyecto son los agentes de decisión política, en los diversos niveles de gestión gubernamental y privada. Los Gobiernos Regional, Provincial y Distrital, las Direcciones Regionales Sectoriales de los Ministerios, INRENA, FONCODES, Inade, CONAM, el Sector Privado, las ONGs, la Cooperación Técnica, las Organizaciones representativas de la población, los Centros de Estudios Superior y Escolar, Institutos de Investigación, entre otros.

● **¿Por qué realizar la ZEE en la Región Amazonas?**

La Región Amazonas, junto con las demás regiones amazónicas, ha sufrido fuertes impactos por la ocupación desordenada del territorio, problemas que se ven agravados cada vez más porque se han tornado incontrolables y que perjudican directamente a toda la población; como ejemplo tenemos los cambios del clima, la pérdida de la cantidad y calidad del agua, erosión de suelos, pérdida de fertilidad de los campos de cultivo, desastres naturales, cada vez más frecuentes, ruidos y olores desagradables, entre otras cosas, por lo que es fundamental conocer con qué contamos y saber qué podemos hacer con lo que aún nos queda, para no seguir cometiendo los mismos errores del pasado y emprender juntos el camino al desarrollo armónico con el equilibrio natural.

● **¿Qué es el Grupo Técnico de ZEE Amazonas?**

El Grupo Técnico de Zonificación Ecológica Económica de la Región Amazonas, conformado en el marco de la Comisión Ambiental Regional (CAR), está integrado por numerosas instituciones y tiene carácter abierto y transparente. Se encuentra conformado por 3 Comisiones:

El proceso de ZEE-Amazonas

¿Que se ha hecho hasta la actualidad?

A inicios del 2004 se estableció el Grupo Técnico de ZEE, en una reunión de juramentación llevada a cabo en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas. Esta juramentación se llevó a cabo luego de efectuar el primer curso básico de ZEE y OT el cual contó con la presentación de cerca de 45 personas, todas ellas integrantes del Grupo Técnico.

Posteriormente, se efectuó las coordinaciones entre el IIAP y el GRA afin de diseñar, coordinar y elaborar el perfil técnico de ZEE el cual fue presentado al Grupo Técnico. El resultado de esta gestión fue la firma del convenio entre ambas instituciones el 29 de Octubre y en acto público el 7 de Diciembre en las instalaciones del GRA.

A inicios de este año, se ha replanteado, dadas las condiciones de austeridad del aparato estatal, los gastos que el IIAP y el GRA realizarán, lo cual derivó en la firma de una addenda al convenio en el mes de Enero.

En el mes de Febrero, y con gran expectativa, entusiasmo y participación se llevaron a cabo dos cursos básicos de ZEE y OT en las ciudades de Rodríguez de Mendoza y Bagua con una asistencia de 45 y 124 asistentes respectivamente. La gran acogida, ha motivado a seguir trabajando en busca de un proceso cada vez mas descentralizado y participativo.

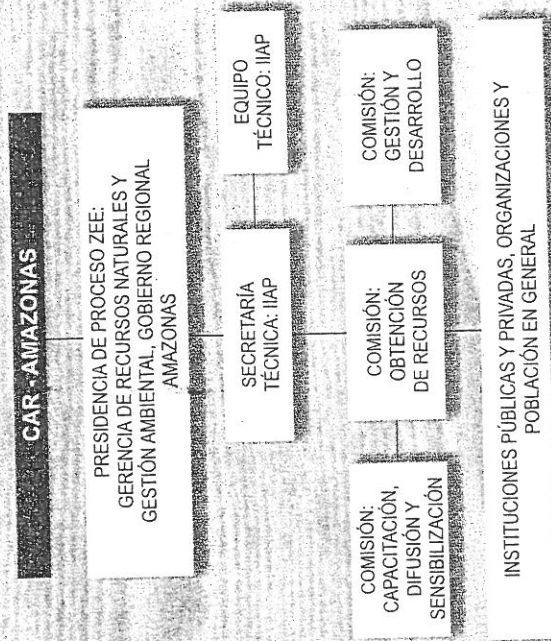
Qué actividades se realizarán en los siguientes meses?

Las actividades estarán centradas en capacitación difusión y sensibilización realizando cursos-talleres de ZEE y OT así como de SIG y Percepción Remota, adicionalmente conferencias, boletines serán realizadas tanto en la capital de la Región como en todas las provincias. Para el mes de mayo se tiene programado el primer curso-taller de SIG y percepción remota el cual estará dirigido principalmente al personal del Grupo Técnico principalmente. Estas actividades serán entre los meses de Abril a Noviembre.

Adicionalmente, y dentro de las tareas complementarias a las actividades de campo, se efectuarán tres consultorías en las áreas de Ciencia Sociales, Turismo y Clima. Estas están planificadas para los meses Abril a Agosto.

Capacitación, difusión y sensibilización
Obtención de recursos.
Gestión y desarrollo.

Cada una de ellas ha sido conformada voluntariamente por instituciones comprometidas y presenta la siguiente estructura



La Comisión de Capacitación, difusión y sensibilización tiene como objetivos apoyar en las acciones de planificar, diseñar, coordinar, las actividades que propendan hacia la apropiación de la ZEE a todos los niveles y la generación de un espacio de participación y toma de compromisos en toda la población involucrada.

La Comisión de Obtención de Recursos apoyará en el proceso de obtención de recursos financieros, coordinar actividades con las otras comisiones y determinar alternativas de solución ante las restricciones a presentarse por escasez de recursos económicos.

La Comisión de Gestión y Desarrollo tiene como objetivos, planificar, coordinar y desarrollar labores de logística para la gestión y desarrollo del proceso de ZEE. Adicionalmente, establecer vínculos con instituciones públicas o privadas y otros agentes que tengan a bien colaborar en el proceso. El trabajo de las comisiones es coordinado e interactivo.

El trabajo de campo en donde participará todo el equipo de especialistas del IIAP, está programado para las dos últimas semanas de setiembre y las dos primeras de octubre. Este primer trabajo de campo estará enfocado hacia las zonas centro y sur de la Región. Estos trabajos permitirán obtener, para fines de este año, los primeros mapas temáticos, los cuales conforman la base dentro del proceso técnico de ZEE.

● LA TELEDETECCIÓN Y LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA (*)

La Teledetección es una disciplina relativamente nueva que en la actualidad viene adquiriendo mucho auge, en gran medida como resultado del desarrollo de la aviación y de la navegación espacial. Es una técnica que tiene su progreso y avance a la par con la revolución de la informática. En simples palabras, viene a ser la observación remota de la superficie terrestre. Este vocablo es la traducción latina del término inglés Remote Sensing, término ideado a principios de los 60 para designar cualquier medio de observación remota.

● ¿Qué papel cumple la Teledetección en la Zonificación Ecológica Económica?

Este modo de observación de la tierra tiene una gran ventaja sobre otros tipos de observación; debido a la capacidad de poder estudiar grandes extensiones de terreno a un costo relativamente bajo. Y lo que es mejor, esta disciplina se basa en conceptos que son de gran utilidad para la Ecología. Hablar de Teledetección es referirse, también, a imágenes de satélite.

En el proceso de ZEE, las imágenes son el insumo principal que sirven como base para el acondicionamiento cartográfico, la interpretación de los diferentes rasgos de la superficie terrestre tales como fisiografía, geología, geomorfología, suelo, vegetación, entre otros.

Posteriormente, utilizando los Sistemas de Información Geográfica se procede a la integración de los resultados obtenidos siendo posible el almacenamiento, administración y análisis de datos geográficos. Esto acompañado de otros aspectos tales como las verificaciones de campo, las consultas con los agentes sociales involucrados, entre otros, contribuyen de manera significativa a la objetividad del análisis de los componentes del paisaje y por ende un producto muy próximo a la realidad.

En consecuencia, la Teledetección brinda a la Zonificación Ecológica Económica una visión amplia de los aspectos biofísicos los que acompañados con los socioeconómicos permiten identificar las potencialidades y limitaciones del territorio y los recursos naturales que en ella albergan.

COLABORARON EN LA PRESENTE EDICIÓN

- Fernando Rodríguez Achugn
- Luis Limachi H.
- Filomeno Encarnación C.
- Lizardo Fachín M. (*)

CUIDADO DE EDICIÓN:

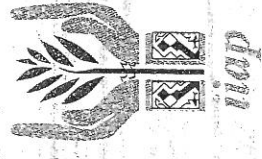
Wagner Guzmán C.

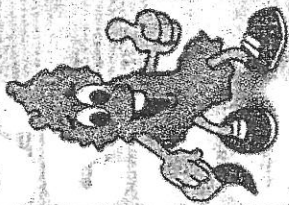
APOYO EN DISEÑO:

Percy Martínez D.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

zeeamazonas@iiap.org.pe
Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
Gobierno Regional Amazonas
IIAP San Martín



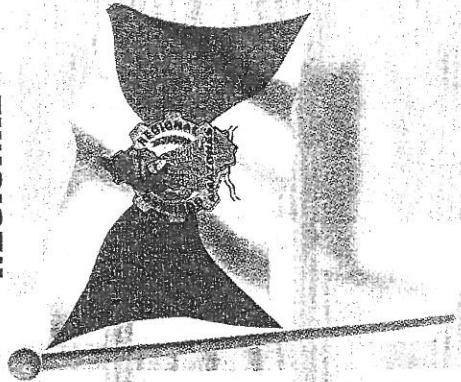


Conociendo nuestros Símbolos Regionales

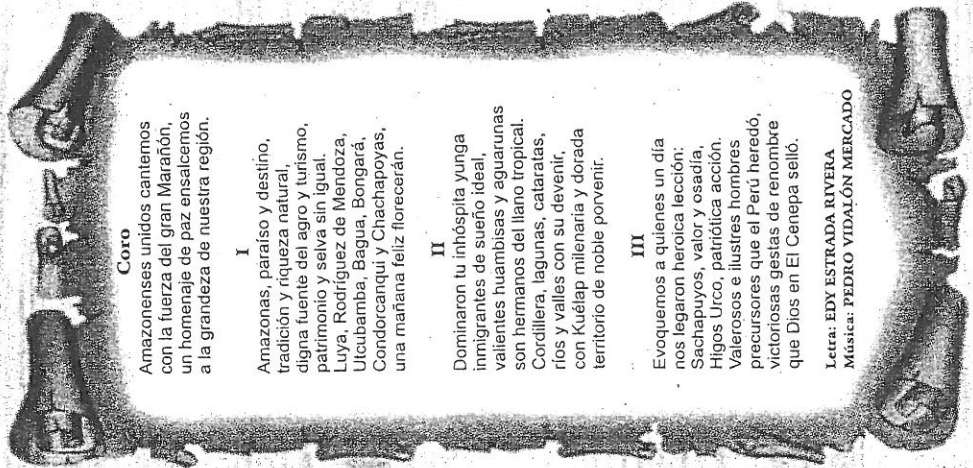
**LOGOTIPO
REGIONAL**



**PABELLÓN
REGIONAL**



HIMNO A LA REGION AMAZONAS



Coro

Amazonenses unidos cantemos
con la fuerza del gran Marañón,
un homenaje de paz ensalcemos
a la grandeza de nuestra región.

I

Amazonas, paraíso y destino,
tradicón y riqueza natural,
digna fuente del agro y turismo,
patrimonio y selva sin igual.
Luya, Rodríguez de Mendoza,
Ucubamba, Bagua, Bongará,
Condorcanqui y Chachapoyas,
una mañana feliz florecerán.

II

Dominaron tu inhóspita yunga
inmigrantes de sueño ideal,
valientes huambisas y avarunas
son hermanos del llano tropical.
Cordillera, lagunas, cataratas,
ríos y valles con su devenir,
con Kulélap milenaria y dorada
territorio de noble porvenir.

III

Evoquemos a quienes un día
nos legaron heroica lección:
Sachapuyos, valor y osadía,
Higos Urco, patriótica acción.
Valerosos e ilustres hombres
precursores que el Perú heredó,
victoriosas gestas de renombre
que Dios en El Ceneba selló.

Letra: EDY ESTRADA RIVERA
Música: PEDRO VIDALÓN MERCADO